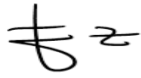


AL DESPACHO del señor juez pasa la presente diligencia informando que la parte demandada allega aviso de iniciación del proceso de reorganización empresarial. Sírvese proveer. Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLOREZ CHACON
Secretaria.

JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bucaramanga, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO 166-I

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, por secretaria remítasele al Dr. JUAN CARLOS URAZAN ARAMENDEZ, al Dr. RICARDO ANDRES ECHEVERRI LÓPEZ en calidad de promotor y al GRUPO ANDINO MARÍN VALENCIA CONSTRUCCIONES SA – EN REORGANIZACIÓN copia de la demanda, los anexos y auto que admite la demanda, vía correo electrónico dejando en el expediente las constancias del caso.

Notifíquese,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

Rama Judicial

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, 17 DE FEBRERO DE 2021

LA SECRETARIA



FRANCIS FLOREZ CHACON